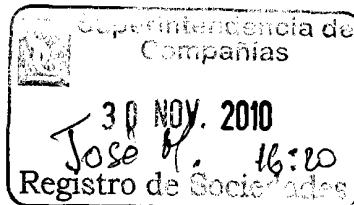


# Forest

Cia. Ltda.

# ASBAG



Quito, 30 de Noviembre del 2.010

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad



Ref.: FORESTFLOR CIA. LTDA.  
ACTUALIZACION DE NOMINA DE ACCIONISTAS  
EXPEDIENTE 53340-1996

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto solicitar a usted la actualización de nomina de accionistas de la Compañía FORESTFLOR CIA. LTDA., con RUC 1090106356001 y expediente 53340, en vista de que se efectuó una Cesión de Participaciones, la misma que está debidamente registrada en el Tomo 1, y anotado en el Libro de Repertorio con el numero 1698, 15:35:31 el 14 de Julio del 2.010; en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.

Por lo expuesto el cuadro distributivo del Capital Social quedo integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	PARTICIPACIONES
Francisco Galarraga P.	US\$ 4.104,00	90,00%	1.026
Cswaldo Narvaez G.	US\$ 456,00	10,00%	114
TOTAL	US\$ 4.560,00	100,00%	1.140

Para su verificación adjunto las Escritura de Cesión de Participaciones.

Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

FORESTFLOR CIA. LTDA.

Francisco Galárraga P. ✓  
GERENTE GENERAL ✓  
FORESTFLOR CIA. LTDA. ✓  
Teléfono: 2778-194  
Celular: 096016-347  
Email: francisco.florvicsa@gmail.com

OK. ✓  
SE REGISTRAN LAS DOS PRIMERAS ESCRITURAS  
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SE DEVUELVE  
DOS.  
ESCANEAR  
02/12/2010 J.M.

(1)

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: SR. GALARRAGA CABEZAS GALO Y SRA.

A FAVOR: DEL SR. GALARRAGA PÆZ ANIBAL FRANCISCO

POR CUANTIA DE: S/. 2'000.000,00

ESCRITURA No. 980

SE DIO DOS COPIAS.-

\*\*\*\*\*

"En la Ciudad de Ibarra, dia martes veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público de este Cantón, comparecen: de una parte los cónyuges señor Galo Ernesto Galárraga Cabezas y señora Rosa Páez Jaramillo; y, de otra parte el señor Aníbal Francisco Galárraga Páez; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, vecino de este lugar el primero, domiciliado en la Ciudad de Quito el segundo y ocasionalmente en este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco, de lo que doy fe: y, elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es la siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase extender e incorporar una mas de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARCIENTES.- Comparecen como cedentes los cónyuges señores Galo Ernesto Galárraga Cabezas y señora Rosa Páez Jaramillo; y, como cessionario el señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ibarra, excepto Aníbal Francisco Galárraga Páez que es



domiciliado en la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano.- ANTECEDENTES.- 1. El señor Galo Ernesto Galárraga Cabezas es propietario de mil ciento cuarenta participaciones de cien mil sucrea cada una. en la compañía FORESTFLOR CIA. LTDA.. constituida el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad. Libro de lo Mercantil. del cantón Ibarra el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- 2. Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Carlos Proaño Mera. Notario Segundo del Cantón Ibarra. e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra. a cargo del señor Registrador de la Propiedad. el dieciséis de diciembre del mismo año. el señor Galo Ernesto Galárraga Cabezas adquirió a los otros socios de la compañía el cien por ciento del capital social de la Compañía "FLORESTFLOR CIA. LTDA.". 3.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. conforme acta adjunta. autorizó la cesión de las cien por ciento de las participaciones del señor Galo Ernesto Galárraga Cabezas. en favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Pérez. 3. Es decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder las participaciones descritas en favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Pérez.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges señores Galo Ernesto Galárraga Cabezas y señora Rosa Pérez Jaramillo. ceden en favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Pérez. la cantidad de mil

ciento cuarenta participaciones que constituyen la totalidad del haber social del señor Galo Ernesto Galárraga Cabezas, conforme el detalle expresado en el acta adjunta, de tal manera que el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIP.
Francisco Galárraga Páez	114'000.000	100%	1.140
	114'000.000	100%	1.140



CUANTIA.- La cuantía total de la cesión de las participaciones es de DOS MILLONES DE SUCRES.- ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad de su inscripción en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil, del cantón Ibarra: v. en los libros correspondientes de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- f) Doctor Hugo Realpe López.- Matrícula 143 C.A.I.-" Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso: v. leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo en

4

unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

  
Galo Galarraga Cabezas

Sr. Galo Galarraga Cabezas

C.I. 100006083-8

C.V. 0035-102

Prosa P de Galanago

Sra. Rosa Pérez Jaramillo

C.I. 100050 166-6

G.V.

Francisco Gómez P.

Sr. Francisco Galárraga Pérez

C.I. 100123 038-0

CV 0010172

Dr. Carlos Proaño Mera

~~NOTARIO 2DO. DEL CANTON IBARRA~~

A CONTINUACION SE AGREGA EL DOCUMENTO HABILITANTE. - - - - -

三三三三

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "FORESTFLOR CIA. LTDA."

A los 18 días del mes de Mayo de 1999, a las 11H00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Vía Urcuquí, kilómetro 10.5 se reunen los socios de la Compañía "FORESTFLOR CIA. LTDA.". Asiste el Sr. Galo Galárraga Cabezas quien representa el 100% del capital social de la compañía por lo cual decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el único punto del día, cual es la cesión de participaciones; asiste además, el Sr. Francisco Galárraga Pérez, en su calidad de Presidente de la Compañía.

Preside la reunión el Sr. Francisco Galárraga Pérez y actúa como Secretario el Sr. Galo Galárraga Cabezas, se declara instalada la Junta y toma la palabra el Sr. Galo Galárraga Cabezas, quien expone su deseo de ceder a favor del Sr. Francisco Galárraga Pérez la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía. La Junta General luego del pertinente análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión, en consecuencia, el Sr. Galo Galárraga Cabezas que posee 1.140 participaciones de cien mil sueldos cada una cede la totalidad de estas a favor del Sr. Francisco Galárraga Pérez.

Por lo expuesto el cuadro de cesión de participaciones se resume en:

CEDENTE	PARTICI PACIONES	%	CESSIONARIO	PARTICI PACIONES	%
Galo Galárraga C.	1.140	100%	Francisco Galárraga P.	1.140	100%
TOTAL	1.140	100%		1.140	100%

El Cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Francisco Galárraga Pérez	114.000.000	100%	1.140
TOTAL	114.000.000	100%	1.140

(6)

Se expone un receso para la redacción de la presente Acta. texto que una vez elaborado se les integramente a los presentes quienes lo aprueban sin observación. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

*Francisco Galárraga P.*  
Sr. Francisco Galárraga Páez

PRESIDENTE

*Galo Galárraga*  
Sr. Galo Galárraga Cabezas

SOCIO-SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

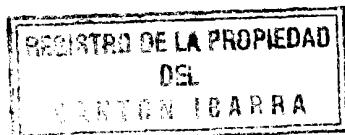
*Dr. César Proaño Mera*  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
IBARRA - ECUADOR



RAZON:- En esta fecha al margen de la inscripción de la Compañía FORESFLOR CIA. LTDA., senté la razón de la cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior. - Ibarra, los de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

*Dr. Guillermo Rosero B.*

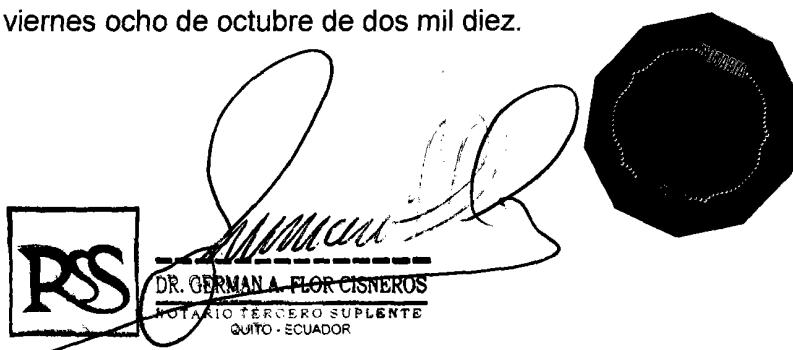
REGISTRADOR





NOTARIA  
TERCERA

**RAZÓN:** Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el día veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el suscrito Notario Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FORESTFLOR CÍA. LTDA., otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil del Cantón Ibarra, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por medio del cual el señor Galo Ernesto Galárraga Cabezas y señora, ceden mil ciento cuarenta participaciones que poseen en la mencionada Compañía a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez.- Quito, a viernes ocho de octubre de dos mil diez.



DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

